

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Asentamientos de la provincia. Año 27'50 pts.
En frente: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
Números: 18 38'75 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, nº 19, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se venden al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de otro corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán gratis a bono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 marzo 1921).

Enfermedad fiebre aftosa en los términos municipales de Urrea de Jalón, Salvatierra, Luceni, Bárboles y Fuentes de Jiloca, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11, 14 y 26 de enero y 9 de febrero respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 14 de marzo de 1921.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas.—Circular.

Habiendo desaparecido de su casa paterna Julia Pintado Arévalo, soltera, de 16 años, hija de Pío Pintado (difunto) y de Mariana Arévalo, natural de Tudela (Navarra), cuyas señas son: traje de luto, abrigo largo y botas, pelo rubio rizado, y tiene un lunar en el carrillo izquierdo, notándose su falta del domicilio paterno el día 3 de marzo actual, y se sospecha se encuentra en Barcelona o alguna de las provincias catalanas.

Ruego a todas Autoridades locales de esta provincia procedan a su busca, y caso de ser habida, sea puesta a disposición del señor Alcalde de Tudela, dándome cuenta.

Zaragoza, 16 de marzo de 1921.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la en-

SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.073.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Repartimientos generales.

CIRCULAR

Por la presente se notifica a todos los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia para que en el término de quince días improrrogables y en evitación de las medidas coercitivas que habrán de adoptarse en caso de no cumplirse lo que se ordena, que manifiesten a la Administración de Propiedades e Impuestos si han confeccionado sus respectivos presupuestos municipales con déficit, quedando por lo tanto obligados a confeccionar el repartimiento general de 1921-22, establecido por el Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Asimismo, y además de lo que se les ordena anteriormente y dentro del mismo plazo citado los señores Alcaldes de Aguarón, Ainzón, Alhama, Almolda (La), Almonacid de la Sierra, Almunia (La), Alpartir, Aniñón, Ariza, Atea, Ateca, Azuara, Belchite, Biel, Biota, Brea, Bujaraloz, Calatayud, Calatorao, Caspe, Castejón de Valdejasa, Cetina, Codo, Chiprana, Daroca, Egea de los Caballeros, Epila, Fabara, Fayón, Frasnó (El),

Fuendejalón, Fuentes de Jiloca, Gelsa, Ibdes, Illueca, Lécera, Lecínena, Letux, Luesia, Lumpiaque, Luna, Maella, Maluenda, Mequinenza, Moros, Munébrega, Nonaspe, Novallas, Paniza, Remolinos, Sádaba, Savián, Tabuena, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Uncastillo, Used, Villalengua, Villarroya de la Sierra y Zuera, manifestarán a la mencionada Administración el medio adoptado a fin de cubrir el cupo de consumos en el ejercicio económico de 1921-22.

Zaragoza, 14 de marzo de 1921.—P. El Delegado de Hacienda, Francisco Urzáiz.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.065.

Habiendo solicitado D. Francisco Franco Gómez, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Palomeque, núms. 24 y 26, con destino a su industria de panadería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1921.—El Alcalde, José Sancho Arroyo.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: que por decreto del señor Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Felipe Calvo Gonzalo, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 15 de marzo de 1921, pidiendo la concesión de seis pertenencias para una mina de sal gemma, con el nombre de «El Sol», sita en el término de Remolinos, paraje llamado El Hijazo, y lindante con la mina Encarnación, núm. 1.485.

A este registro le ha correspondido el núm. 1.575.

La designación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca más al este de la mina Encarnación, núm. 1.485, y desde ésta se medirán 200 metros al este 40° norte a la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª, 300 metros al norte 40° oeste; de la 2.ª a la 3.ª, 200 metros al oeste 40° sur, y de la 3.ª al punto de partida, 300 metros al sur 40° este, quedando cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al norte verdadero.

Lo que se orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días que ordena la ley de Minas.

Zaragoza, 17 de marzo de 1921.—A. Jimeno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 960.

Calatorao.

D. Manuel Jimeno Rivas, Secretario del Ayuntamiento de Calatorao;

Certifico: Que el extracto aprobado por el Ayuntamiento de sus acuerdos y de la Junta municipal del segundo semestre de 1920, que se publica a los efectos de

la Ley en el periódico Oficial de la provincia, es como sigue:

Sesión de 4 de julio de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación aprobó: La distribución de fondos del mes actual y la cuenta del Agente representante en Zaragoza del semestre último. Quedando enterada de haber sido declarados soldados por la Comisión Mixta los mozos del reemplazo actual Mariano Vela y Gerardo Gérez. De haberse remitido a la Dirección general el proyecto y presupuesto del teléfono municipal y del anuncio de la venida del Arquitecto provincial para el proyecto de la Casa-cuartel.

Sesión de 11 de julio de 1920.—Aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento se dió por enterado de las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y disposiciones de la Superioridad.

Sesión de 18 de julio de 1920.—Aprobada el acta de la anterior. Vista la devolución del expediente por la Superioridad en súplica de autorización para la cesión por parte de este Ayuntamiento a la Sociedad General Azucarera de España de una parcela de terreno inculto e improductivo de «La Torraza» para que se complete con la certificación de inscripción de la posesión a favor de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad, con arreglo al Real decreto de 11 de noviembre de 1864; la Corporación acordó: Que el Secretario de la Municipalidad, como Jefe de las dependencias, único autorizado para certificar, expida la correspondiente certificación por duplicado interesando del señor Registrador de la propiedad del partido la inscripción de posesión a favor de este Ayuntamiento del inmueble de que se trata. Desestimó una instancia del vecino Tomás Blanco, en súplica de conceción de un terreno para edificar, por entender correspondé a la propiedad privada.

Se designó, como Comisionado para gestionar asuntos locales en la capital, al Secretario D. Manuel Jimeno. Satisfacer las facturas por la confitura para los niños de las Escuelas y de escupideras de la Casa Consistorial. Quedando enterado el Ayuntamiento de la Real orden del Ministerio de Fomento para en caso de que se conozca algún foco de la plaga de la langosta. De la Asamblea municipalista de Barcelona del extracto de los acuerdos del trimestre último. De la circular del Colegio provincial de Médicos. Haberse remitido a la Administración de Propiedades las Ordenanzas aprobadas para regir el repartimiento general, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918. Y de haberse puesto al cobro el primer trimestre del sustitutivo.

Sesión del 25 de julio de 1920.—Aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó: Interesar de la Administración de Hacienda concierto para el timbre. Comisionar, para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, al Auxiliar de secretaría D. Tomás Péréz. Adjudicando definitivamente el arriendo de los pastos de la huerta por 2.374'76 pesetas al único licitador D. Aquilino Heredia Simón.

Sesión de 1 de agosto de 1920.—Votada el acta de la anterior, acordó la Corporación: Aprobar la distribución de fondos del mes actual. El Inventario de los bienes y propiedades de este Ayuntamiento, con la adición de La Torraza, como aumento. Construir un edificio para Casa cuartel de la Guardia civil, gestionando la compra del solar del Barrio Nuevo, junto al camino, de la propiedad de D. Tomás Torres Guerrero; gestionando de la Sociedad General Azucarera de España el dinero para la obra e instalar provisionalmente el nuevo puesto de la Guardia civil en el edificio del Hospital municipal.

Sesión de 8 de agosto de 1920.—Aprobada el acta anterior, quedó sobre la mesa la proposición para el nombramiento de la Comisión de festejos. Se enteró la

corporación de una carta del Director general de Correos y Telégrafos, remitida por el Diputado a Cortes D. Genaro Poza, manifestando que había pedido con urgencia el proyecto y presupuesto del teléfono municipal.

Sesión de 15 de agosto de 1920.—Aprobada el acta anterior, acordó: El arreglo de caminos vecinales mediante prestación personal por el orden que la Alcaldía acuerde. El nombramiento de la Comisión de festejos. Cambio de la báscula municipal a sitio más conveniente para las operaciones que se verifiquen en este término.

Sesión de 22 de agosto de 1920.—Unánimemente votada la aprobación del acta de la anterior, la Corporación acordó: El programa de las fiestas que el Ayuntamiento celebra anualmente en honor al Santísimo Cristo.

Sesión de 29 de agosto de 1920.—Una vez aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento, acordó: Declarar conforme la factura presentada por D. Gregorio Usón, de la compra de seis varas de tela de Arabia. Seguidamente se dió por enterado de haber devuelto el Director general de Correos y Telégrafos a Zaragoza el proyecto del Teléfono municipal. De una comunicación del Colegio provincial de Médicos, manifestando que desde el día 1 de octubre empiezan a regir las nuevas bases. De haberse remitido a la Superioridad el expediente aprobado sobre la cesión de terreno a la Sociedad general Azucarera en La Torraza.

Sesión de 5 de septiembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, acordó: Trasladar la báscula municipal al sitio denominado «La Secana», a terrenos de la propiedad de D. Manuel Rosel, autorizando al Alcalde para la adquisición de éstos.

Sesión de 12 de septiembre de 1920.—Aprobada el acta anterior, la Corporación acordó: Facilitar los enseres y artefactos necesarios al puesto de nueva creación de la Guardia civil en esta localidad, con cargo al presupuesto extraordinario, que habrá de formarse. Se dió por enterado de haber concedido el tren especial para el día 14 del actual con motivo de las fiestas en honor al Santísimo Cristo. De las nuevas bases por que había de regirse el Farmacéutico en lo sucesivo. De la aprobación del proyecto del teléfono municipal por el Director general.

Sesión de 19 de septiembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, el Concejo unánimemente acordó: Dejar sin efectos el acuerdo de 1.º de agosto próximo pasado sobre la construcción de un nuevo edificio con destino a Casa cuartel de la Guardia civil, fundado en la carestía de los materiales; gestionando la adquisición de la Casa denominada Posada Baja, propiedad de D.ª Carmen Azara, con dicho fin. Conceder un voto de gracias a la Banda de Música del regimiento de infantería de Gerona, que amenizó las fiestas del Santísimo Cristo. Que se le encargue al contratista de las obras de la Azucarera en construcción en este término, ingrese el producto de la extracción de piedra de la cantera de La Torraza, de este Ayuntamiento.

Sesión del 26 de septiembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: Adquirir la Casa denominada Posada Baja, propiedad de doña Carmen Azara, con destino a Cuartel de la Guardia civil, interesando de la Superioridad la excepción de concurso por no haber otro edificio en la localidad.

Sesión de 3 de octubre de 1920.—Aprobada el acta anterior, el Ayuntamiento acordó: Darse por enterado de haberse vendido las vacas corridas durante las fiestas. De dar principio a los estudios de la carretera de Longares a Magallón, en este término municipal.

Sesión de 10 de octubre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento comisionó al Teniente de Alcalde D. Emilio García y D. Tomás Pérez, con

el fin de que gestionen en la capital la concentración de fuerzas de la Guardia civil que apoye la libertad del trabajo y reprima los continuos abusos de los sindicalistas.

Sesión de 17 de octubre de 1920.—Aprobada el acta anterior, la Municipalidad acordó: Aprobar el expediente instruido, interesando del Gobernador civil de la provincia la excepción de concurso para la compra de la casa Posada Baja, con destino a cuartel de la Guardia civil. El compromiso con la Sociedad General Azucarera de España de préstamo de 30.000 pesetas. La factura de 13 pesetas de Sebastián Maestro. La de Manuel Rosel, de 7 pesetas.

Sesión de 24 de octubre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: Apoyar la denuncia remitida a los Tribunales por desacato al Alcalde, y las gestiones hechas por dicha Autoridad para reprimir el desorden social.

Sesión de 31 de octubre de 1920.—Aprobada el acta anterior, el Ayuntamiento acordó: Cooperar en unión de los labradores para evitar el boicot que los sindicalistas hacen a varios cultivadores.

Sesión de 7 de noviembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, acordó: Satisfacer las dietas al Arquitecto provincial por trabajos efectuados con motivo de la Casa cuartel con cargo al capítulo 11 del presupuesto. E interesar del Gobernador civil de la provincia el aumento de la Guardia civil.

Sesión de 14 de noviembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: No suscribir cantidad alguna para el monumento que pretende erigir el Ayuntamiento de Casanigo al Marqués del mismo título. Asociarse a lo propuesto por el Consejo de productores de Zaragoza. Recoger el importe de la indemnización de las heladas.

Sesión de 28 de noviembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó: Solicitar de la Dirección general de Administración local, que al resolver el expediente de autorización para la cesión de un terreno de «La Torraza», a la Sociedad General Azucarera de España, se atenga al título de posesión inscrito a favor de este Municipio en el registro de la propiedad y no a la excepción por virtud de la Ley de desamortización, como en principio se dijo. Que se comisione para la recogida de las 1.729 pesetas de indemnización de las heladas, en poder de la Jefatura de Obras públicas, al Banco Zaragozano. Que con cargo a la partida presupuesta se satisfaga a los auxiliares que han de actuar en los trabajos del Censo general de población. Conceder al Secretario de la Corporación, don Manuel Jimeno, treinta días de licencia, con sueldo para tomar aguas medicinales. Darse por enterado de haberse aprobado por el Gobernador civil la excepción de concurso para la adquisición del edificio Posada Baja, con destino a Casa cuartel. Y del traslado de dominio de las fincas urbanas relacionadas.

Sesión del día 5 de diciembre de 1920.—Aprobación del acta anterior. De la distribución de fondos del mes actual. Aprobar la gestión de los cultivadores de remolacha para que la Fábrica denominada de «La Rasa» reciba la que tiene contratada, dejando sin efecto el compromiso con la Sociedad general Azucarera de España.

Sesión de 12 de diciembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, acordó: Haber visto con simpatía y cariño la idea del Círculo recreativo «La Unión», de Tetuan, para el Aguinaldo del Soldado. Satisfacer una factura de 16 pesetas a Tomás Lázaro, por una vidriera para la Casa Consistorial. Aumentar el sueldo hasta 100 pesetas a Eusebio Egido como campanero. Satisfechas con cargo a los fondos del Santísimo Cristo. Darse por enterado de haber accedido la Sociedad

Azucarera «La Rasa» a la petición de los labradores que apoyó el Consejo.

Sesión del día 26 de diciembre de 1920.—Aprobada el acta de la anterior, acordó: El aumento del haber anual del Oficial 1.º de secretaría, hasta 2.000 pesetas, que disfrutará desde el mes de noviembre último inclusive, en vista de la carestía de la vida, por virtud de las circunstancias.

Para que conste, expido la presente, que autoriza el Sr. Alcalde D. Luis Martínez Villa, en Calatorao, a diez de enero de mil novecientos veintiuno.—Manuel Jiménez, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez.

Núm. 995.

Caspe.

Habiendo sido declarados prófugos los mozos Francisco Guñu Emperador, Francisco Galindo Sastre y Manuel Pardo Sancho, números 34, 49 y 64 del reemplazo del año actual, por no haber concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de estar citados por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; por el presente se les cita, llama y emplaza, para que el día 16 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Comisión mixta de Reclutamiento, en evitación de mayores responsabilidades.

Ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de los referidos mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Caspe, a 7 de marzo de 1921.—El Alcalde, Emilio Tapia.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1. 036.

DOMINGUEZ HERRERO, Nicolás; natural de Velilla de Ebro (Zaragoza), de estado soltero, oficio ebanista, de veinticinco años de edad, estatura 1'611, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena.

Señas particulares, una cicatriz en la ceja izquierda y otra en la mano izquierda, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Teruel D. Félix Oliván Palacios.

Teruel, ocho de marzo de mil novecientos veintiuno.—El Capitán Juez instructor, Félix Oliván.

Núm. 1. 045.

FONT PALLARES, Antonio; hijo de Juan y de Angela, natural de Sandela, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1'692 metros, color blanco, pelo cas-

taño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba pequeña, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la falta grave de desertión, por haber sido filiado como sustituto para servir en el Ejército de África; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la demarcación Reserva de Calatayud, núm. 65, D. Juan Jiménez Ruiz, residente en Calatayud, cuartel de la Merced.

Calatayud, once de marzo de mil novecientos veintiuno.—El Comandante Juez instructor, Juan Jiménez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 993.

Cariñena.

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que al final se reseñan, los que fueron sustraídos en las noches del dos al tres y del trece al cuatro de febrero último, a la vecina de Paniza Mariana Cebrián Gutiérrez, del escaparate de la tienda que en tal pueblo tiene establecida dicha señora, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas o persona en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número siete del corriente año.

Objetos sustraídos.

Cuatro piezas de bordados ancho.

Tres varas encajes.

Diez varas puntilla de seda color.

Ocho varas crochet a mano.

Seis piezas de bordados estrecho y puntillas.

Un kilo de pastillas malvavisco.

Seis kilos de bujías.

Dos kilos de candela de cera.

Kilo y medio de almendrada.

Dado en Cariñena, a cuatro de marzo de mil novecientos veintiuno.—Félix Tejada Torres.—D. S. O. Manuel de Lis.

Sos.

D. Esteban Salvo y Eraso, Juez municipal de Sos;

Hago saber: Que para pago de principal y costas dimanantes del expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por el Procurador D. Joaquín Sana, en representación de D. Manuel Coronas Miranda, contra Fermín Oroz Ceñito, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por cien del precio y las condiciones de la anterior, la porción de casa que se describe en el edicto para la primera, inscrito en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número veintinueve, del tres de febrero del corriente año.

El remate se celebrará en la sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del presente mes, a las once.

Dado en Sos, a siete de marzo de mil novecientos veintiuno.—Esteban Salvo.—El Secretario, Cristóbal Almárcegui.

Imprenta del Hospicio.